Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 466/2019

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 20/11/2019**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 328.113	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/2017**		

Descripción del Llamado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2018-2019 - CONTRATO ABIERTO"

Proveedor: RICSOFAN S.A. | **RUC: 80030122-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PROVISIÓN DE REFRIGERIO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA X JORNADA DE INNOVACION DOCENTE DE LA UNA, A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL SALON AUDITORIO "PROF. DR. LUIS H. BERGANZA", SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL ACADEMICA SEGÚN MEMORANDO DGA Nº 2016/2019.						
		LOTE 2 - CATERING Y CEREMONIAL						
		JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019						
		3- CAFETERÍA						
1	22	Chipa (Chipitas por 250 gramos.)	UNIDAD		PAQUETE	50	7.000	350.000
		VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019						
		3- CAFETERÍA						
2	22	Chipa (Chipitas por 250 gramos.)	UNIDAD		PAQUETE	50	7.000	350.000
							TOTAL:	**700.000**

SON GUARANÍES: SETECIENTOS MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 000006 del 21/03/2018. ***El plan de entrega será de 24 horas posteriores, contados a partir de la recepción de la orden de Compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Servicios Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Evaluación y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

LIC. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Lic. Alvarez Insfrán
Dir. Int. de Administración
Universidad Nacional de Asunción

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2019	**1**	**1**	**0**	**0**	**310/311**	**30**	**1**	**0**	700.000
SON GUARANÍES: SETECIENTOS MIL.- ----------								**TOTAL**	**700.000**

Luis Benitez RICSOFAN S.A.			
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones	**Lic. Yonny Javier Álvarez Insfrán** Director General Interino Dirección General de Administración
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : C.P. María José Almada Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Evaluaciones y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm